

Subgerencia de Compras

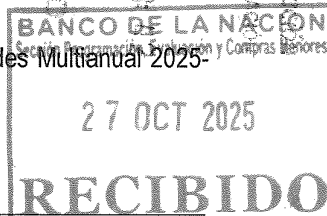
INFORME N° 089 -2025-BN/2663

A: Jesús Cristian Gustavo Villaverde Martínez
Gerente de Administración y Logística

De: Juan Alberto Andrade Auris
Subgerente de Compras

Asunto: Solicitud de Decimo Cuarta Modificación del Cuadro de Necesidades Multianual 2025-2028 del Banco de la Nación.

Fecha: San Borja, 23 de octubre de 2025



Es grato dirigirme a usted, para informar que, de acuerdo con las solicitudes recepcionadas de diferentes áreas usuarias, existe la necesidad urgente de modificar el Cuadro de Necesidades Multianual 2025-2028 del Banco de la Nación, y solicitar la respectiva aprobación y publicación del Anexo 07: Formato de solicitud de modificación del Cuadro de Necesidades Multianual, el cual consta de dos (2) necesidades.

I. BASE LEGAL:

- Ley N.º 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas.
- Reglamento de la Ley N.º 32069, aprobado mediante Decreto Supremo 009-2025.
- Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01 de fecha 26 de diciembre de 2021, que aprueba la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", así como sus Anexos N°01, N°02, N°03, N°04, N°05 y N°06.
- Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/54.01, de fecha 25 de noviembre de 2022, que modifica la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" y sus Anexos.
- Lineamiento Corporativo: "Lineamiento para la programación multianual de bienes, servicios y obras de FONAFE, las Empresas bajo su ámbito y ESSALUD". Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva (RDE) N° 20-2023/DE-FONAFE.
- Circular BN-CIR-5500-172-05 Rev. 5: "Cuadro de Necesidades Multianual – CDNM en el marco de la programación multianual de bienes, servicios y obras – PMBSO en el Banco de la Nación – BN y Plan Anual de Contrataciones", aprobada el 01 de febrero de 2023 y revisada el 17 de julio de 2025.



II. ANTECEDENTES

- La Circular BN-CIR-5500-172-05 Rev. 5 establece que el Cuadro de Necesidades Multianual es aprobado por la Gerencia General, y que la aprobación de las modificaciones al CDNM será realizada por el Gerente de Administración y Logística, a solicitud de las áreas usuarias y de acuerdo al formato del Anexo 7.
- Mediante Resolución de Gerencia General N° 048-2025-BN/2000 de fecha 04 de agosto de 2025, se aprobó el Cuadro de Necesidades Multianual 2025 – 2028.
- Mediante el Informe N.º 040-2025-BN/2663, de fecha 13 de agosto de 2025, la Subgerencia de Compras elevó a la Gerencia de Administración y Logística la solicitud de aprobación de la primera modificación del Cuadro de Necesidades Multianual 2025-2028 del Banco de la Nación, la cual fue aprobada en esa misma fecha.
- Mediante el Informe N.º 042-2025-BN/2663, de fecha 19 de agosto de 2025, la Subgerencia de Compras elevó a la Gerencia de Administración y Logística la solicitud de aprobación de la segunda modificación del Cuadro de Necesidades Multianual 2025-2028 del Banco de la Nación, la cual fue aprobada en esa misma fecha.



- Mediante Informe N° 045-2025-BN/2663, de fecha 22 de agosto de 2025, la Subgerencia de Compras elevó a la Gerencia de Administración y Logística la solicitud de aprobación de la tercera modificación del Cuadro de Necesidades Multianual 2025-2028 del Banco de la Nación, la cual fue aprobada en esa misma fecha.
- Mediante Informe N° 049-2025-BN/2663, de fecha 29 de agosto de 2025, la Subgerencia de Compras elevó a la Gerencia de Administración y Logística la solicitud de aprobación de la cuarta modificación del Cuadro de Necesidades Multianual 2025-2028 del Banco de la Nación, la cual fue aprobada en esa misma fecha.
- Mediante Informe N° 054-2025-BN/2663, de fecha 03 de septiembre de 2025, la Subgerencia de Compras elevó a la Gerencia de Administración y Logística la solicitud de aprobación de la quinta modificación del Cuadro de Necesidades Multianual 2025-2028 del Banco de la Nación, la cual fue aprobada en esa misma fecha.
- Mediante Informe N° 057-2025-BN/2663, de fecha 08 de septiembre de 2025, la Subgerencia de Compras elevó a la Gerencia de Administración y Logística la solicitud de aprobación de la sexta modificación del Cuadro de Necesidades Multianual 2025-2028 del Banco de la Nación, la cual fue aprobada en esa misma fecha.
- Mediante Informe N° 062-2025-BN/2663, de fecha 18 de septiembre de 2025, la Subgerencia de Compras elevó a la Gerencia de Administración y Logística la solicitud de aprobación de la séptima modificación del Cuadro de Necesidades Multianual 2025-2028 del Banco de la Nación, la cual fue aprobada en esa misma fecha.
- Mediante Informe N° 064-2025-BN/2663, de fecha 23 de septiembre de 2025, la Subgerencia de Compras elevó a la Gerencia de Administración y Logística la solicitud de aprobación de la Octava modificación del Cuadro de Necesidades Multianual 2025-2028 del Banco de la Nación, la cual fue aprobada en esa misma fecha.
- Mediante Informe N° 068-2025-BN/2663, de fecha 30 de septiembre de 2025, la Subgerencia de Compras elevó a la Gerencia de Administración y Logística la solicitud de aprobación de la Novena modificación del Cuadro de Necesidades Multianual 2025-2028 del Banco de la Nación, la cual fue aprobada en esa misma fecha.
- Mediante Informe N° 072-2025-BN/2663, de fecha 07 de octubre de 2025, la Subgerencia de Compras elevó a la Gerencia de Administración y Logística la solicitud de aprobación de la Décima modificación del Cuadro de Necesidades Multianual 2025-2028 del Banco de la Nación, la cual fue aprobada en esa misma fecha.
- Mediante Informe N° 084-2025-BN/2663, de fecha 20 de octubre de 2025, la Subgerencia de Compras elevó a la Gerencia de Administración y Logística la solicitud de aprobación de la Décimo Primera modificación del Cuadro de Necesidades Multianual 2025-2028 del Banco de la Nación, la cual fue aprobada en esa misma fecha.
- Mediante Informe N° 087-2025-BN/2663, de fecha 21 de octubre de 2025, la Subgerencia de Compras elevó a la Gerencia de Administración y Logística la solicitud de aprobación de la Décimo Segunda modificación del Cuadro de Necesidades Multianual 2025-2028 del Banco de la Nación, la cual fue aprobada en esa misma fecha.
- Mediante Informe N° 088-2025-BN/2663, de fecha 22 de octubre de 2025, la Subgerencia de Compras elevó a la Gerencia de Administración y Logística la solicitud de aprobación de la Décimo Tercera modificación del Cuadro de Necesidades Multianual 2025-2028 del Banco de la Nación, la cual fue aprobada en esa misma fecha.



Posterior a dicha aprobación, se han identificado requerimientos adicionales que, por su naturaleza y pertinencia, ameritan su incorporación mediante la figura de modificación. Dichas necesidades, surgidas entre el 22 al 23 de octubre del presente, han sido debidamente registradas y sustentadas por las distintas gerencias de la entidad, alcanzando un total de dos (2) nuevos requerimientos, cuya inclusión responde a la obligación de garantizar la oportuna y eficiente atención de las necesidades institucionales, en concordancia con los principios y disposiciones establecidos en la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su reglamento:

Gerencia	Cuenta de Gerencia
Gerencia Red de Agencias	1
Gerencia de Tecnologías de Información	1
Total general	2

III. ANÁLISIS:

En virtud de ello, corresponde a la Sección Programación, Evaluación y Compras Menores de la Subgerencia de Compras, consolidar todas las solicitudes de modificación que las áreas usuarias remiten para su respectiva evaluación y su aprobación por el Titular de la Entidad, según lo establece la Circular BN-CIR-5500-172-05 Rev. 5 "Cuadro de Necesidades Multianual – CDNM en el marco de la programación multianual de bienes, servicios y obras – PMBSO en el Banco de la Nación – BN y Plan Anual de Contrataciones", en concordancia con la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", en su Artículo 27.- Modificaciones al CMN y sus numerales 27.3 y 27.4.

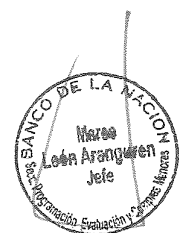
Adicionalmente, conforme a lo dispuesto en la Circular BN-CIR-5500-172-05 Rev. 5 ", las modificaciones al CDNM serán aprobadas por el Gerente de Administración y Logística, a solicitud de las áreas usuarias y de acuerdo al formato del Anexo 7, correspondiendo a esta dependencia elevar la presente solicitud.

En atención a lo expuesto, y considerando la consolidación de las solicitudes de modificación efectuadas por la Sección Programación, Evaluación y Compras Menores desde el 22 al 23 de octubre del presente, se remite el Formato de Anexo N° 7, el cual consta de dos (2) necesidades, debidamente suscrito por las áreas usuarias, el Jefe de la referida Sección y el Subgerente de Compras, a fin de que, de estimarlo pertinente, se proceda con su evaluación, y, de ser el caso, su aprobación, conforme a las disposiciones vigentes.



IV. CONCLUSIÓN:

En ese sentido, se concluye que la solicitud de decimo cuarta Modificación al Cuadro de Necesidades Multianual, es viable toda vez que el formato del Anexo N° 07, el cual consta de dos (2) necesidades, se encuentra elaborado bajo los criterios establecidos en la Programación Multianual de Bienes Servicios y Obras-PMBSO, cuyos recursos presupuestales deberán ser aprobados por la Gerencia de Finanzas y Tesorería, cumpliendo así, con el sustento para inclusión de la necesidad para modificar el CDMN, conforme precisa el artículo 27 de la Directiva N° 005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras".



V. RECOMENDACIONES:

En cumplimiento a la Circular BN-CIR-5500-172-05 Rev. 5, se recomienda aprobar la Décima Cuarta Modificación del Cuadro de Necesidades Multianual 2025-2028 del Banco de la Nación, a través de la suscripción del Anexo 07 conteniendo dos (2) necesidades, que se remite adjunto al presente, a fin de atender las necesidades con carácter de urgencia que se han recibido de distintas áreas usuarias.

Asimismo, una vez aprobada la Décima Cuarta Modificación del Cuadro de Necesidades Multianual 2025-2028 del Banco de la Nación, por medio del Anexo 07, se solicita a su despacho disponer la publicación del mencionado anexo en el Portal Transparencia y Portal Interno del Banco de la Nación, en cumplimiento con el numeral 6.11 de nuestra Circular BN-CIR-5500-172-05 Rev. 5.

Atentamente,

JUAN ALBERTO ANDRADE AURIS
Subgerente
Subgerencia Compras



- ☐ SUBGERENCIA COMPRAS
- ☒ SECCIÓN PROGRAMACIÓN
EVALUACIÓN Y COMPRAS MENORES
- ☐ SECC. PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN
- ☐ SECCIÓN SEGUIMIENTO
ADMINISTRATIVO DE CONTRATO
- PARA:
- ☒ ATENCIÓN
- ☐ TRAMITE
- ☐ ANALISIS INFORME
- ☐ EVALUACIÓN E INFORME
- ☐ CONOCIMIENTO Y ☐ FINES
- ☐ CUMPLIMIENTO
- ☐ SEGUIMIENTO
- ☐ RESPUESTA
- ☐ ARCHIVO

24 OCT 2025



☒ SUBGERENCIA DE COMPRAS	☐ SUBGERENCIA SEGURIDAD
☐ SUBGERENCIA INFRAESTRUCTURA	☐ CONOCIMIENTO Y FINES
☐ SUBGERENCIA DE SERVICIOS	☐ EVALUACIÓN E INFORME
PARA:	☐ PREPARA RESPUESTA
☐ TRAMITE	☐
☐ OPINION	☐ RESERVADO
☐ REVISIÓN	☐ CONFIDENCIAL
☐ RESPONDER DIRECTAMENTE	
☐ URGENTE	



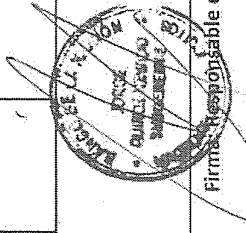
Anexo 7

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO DE NECESIDADES MULTIANUAL Nº

AREA USUARIA: Macrorregión Iquitos

FECHA: 22/10/25

ITEM			CANTIDAD Y/O VALORES			
CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL S/	CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL S/
7818150700094470	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR Y CORRECTIVO DEL VEHICULO DE PLACA EGT-635 ASIGNADO A LA AGENCIA 2 TARAPOTO, SUBGERENCIA DE LA MACRO REGION VI IQUITOS					S/ 10,000.00



Firma Responsable del Área Usuaria

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valores acumulados de todos los años de programación

3/ El campo "cantidad total" se completa solo para el caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:



Firma: Gerente de Administración y Logística (Aprobación)



ANEXO 7

SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CUADRO DE NECESIDADES MULTIANUAL N° ...						
AREA USUARIA: SECCIÓN Sistemas Bancario / Sección Sistemas Administrativos / Sección Soluciones Digitales - Subgerencia de Construcción de Aplicaciones						
FECHA: 25/09/2025						
ITEM		CANTIDAD Y/O VALORES				
CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL S/	CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL S/
4323240200086946	SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA EL BANCO DE LA NACIÓN (BN)	Servicio	-	-	-	23,345,596.72
SOFTWARE (INC. LICENCIA) PARA DESARROLLO DE APLICACIONES						

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valores acumulados de todos los años de programación.

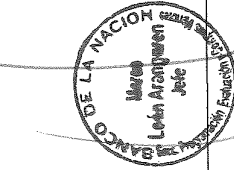
3/ El campo "cantidad total" se completa solo para el caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:


HECTOR ZEVALLOS ROJAS
 Subgerente
 Construcción de Aplicaciones

(*) Con IGV

Firma: responsable del Área Usuaria



Firma: Gerente de Administración y Logística (Aprobación)